



San Ramón de la Nueva Orán 08 AGO 2023

Expediente N° SO-19.122/2021.-
Resolución N° SO-376/2023.-

VISTO:

Las Resoluciones N° 094/2023 del Consejo Superior y N° 359/2023 de Decanato de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución N° D-EXA-359/2023 se convoca a Concurso Publico de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir un cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Regular, Dedicación Semiexclusiva para la asignatura "**Administración de Empresas**" de la Carrera Tecnicatura en Informática de Gestión (Plan 2007) que se dicta en la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.

Que, en la misma se determinan las instancias de Publicidad, Fecha y Hora de Apertura de Inscripción y Fecha y Hora del Cierre de Inscripción del Concurso de referencia.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Reglamentación vigente, Resolución N° 350/87 y modificatorias, Artículo 26°: "**... vencido el plazo para las impugnaciones o resueltas éstas, el Decano emitirá resolución aceptando los aspirantes al concurso...**".

Que, se debe tener en cuenta lo dispuesto en la Resolución N° 253/2023 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta.

Que, de acuerdo a lo informado por Dirección Administrativa Académica, se debe aceptar la inscripción de los postulantes al presente Concurso Regular, fs. 162.

Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente a fin de aceptar a los aspirantes inscriptos en el concurso; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023)

ARTÍCULO 1°: Aceptar como aspirantes al Concurso Publico de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir un cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Regular, Dedicación Semiexclusiva para la asignatura "**Administración de Empresas**" de la Carrera Tecnicatura en Informática de Gestión (Plan 2007) que se dicta en la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° CS-350/87 y modificatorias, a los siguientes profesionales:

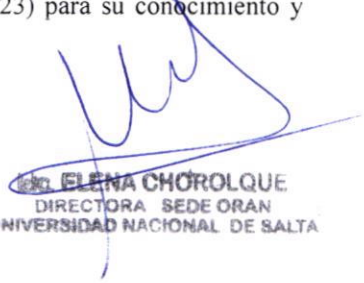
- **Sr. Manuel Fabio Dorado** **D.N.I. N° 20.627.371.-**
- **Sra. Patricia del Valle Wilde** **D.N.I. N° 18.542.131.-**

ARTÍCULO 2°: Cursar copia al Consejo Asesor, Secretaría de Sede, Dirección Administrativa Académica, Facultad de Ciencias Exactas, Comisión de Asuntos Administrativos, Académicos y Presupuestarios del Área de Ciencias Exactas y Miembros del Jurado (Res. N° D-EXA-359/2023) para su conocimiento y efectos.

hc


Prof. GRACIELA A. LAMAS
SECRETARÍA DE EXTENSION
Y BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNSA SEDE REGIONAL ORAN




Elena CHÓROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA